

Santiago, 27 de Julio de 2015
GG N° 480 / 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. ("Habitat"), sociedad inscrita bajo el N° 51 en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de Habitat en sesión de fecha 24 de Julio pasado acordó citar a los señores accionistas a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el día viernes 14 de Agosto de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Marchant Pereira 10, piso 10, comuna de Providencia, Santiago, a fin de tratar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

A) Modificar los estatutos sociales en lo relativo a:

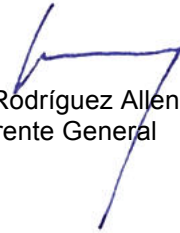
1. Modificar el quórum necesario para adoptar ciertos acuerdos de las Juntas de Accionistas, en orden a establecer, que los acuerdos relativos a determinadas materias requerirán el voto conforme de al menos 2/3 de las acciones de la Sociedad, entre ellas:
 - 1.1. Cualquier modificación a los estatutos de la Sociedad;
 - 1.2. Designación o remoción de los auditores independientes de la Sociedad;
 - 1.3. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad; y
 - 1.4. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.
2. Modificar el quórum necesario para adoptar ciertos acuerdos por el Directorio, en orden a establecer, que los acuerdos relativos a determinadas materias requerirán el voto conforme de al menos 6 directores, entre ellas:
 - 2.1. La elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
 - 2.2. Adopción de acuerdos relativos a ciertos actos o contratos en que participe la Sociedad, atendida la relevancia de los mismos;
 - 2.3. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad; y
 - 2.4. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.
3. Aumentar de 7 a 8 el número de miembros titulares del Directorio de la Sociedad.
4. Suprimir expresamente el voto dirimente del Presidente, Vicepresidente o de quien presida la reunión en caso de empate en votaciones del Directorio.
5. Eliminar la calificación previa por parte del Presidente de la necesidad de las reuniones extraordinarias de Directorio, cuando éstas sean convocadas por dos directores.
6. Establecer la forma y plazos en que deben comunicarse las citaciones para las reuniones de directorio.

7. Incorporar a los estatutos la posibilidad de participación de los directores en las reuniones a través de medios tecnológicos aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Modificar la cláusula de arbitraje.
9. Establecer un texto refundido de los estatutos sociales
10. Otras materias que acuerde la Junta de Accionistas.
11. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos y las reformas estatutarias que se indican en los números anteriores.

B) Aprobar o rechazar la venta del edificio de su propiedad ubicado en la calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1973, comuna de Providencia, a un tercero financiado por una empresa relacionada a la Sociedad

C) Aprobar o rechazar compra de parte del edificio Cámara Chilena de la Construcción ubicado en calle Marchant Pereira N°10, comuna de Providencia, a la sociedad matriz.

Saluda atentamente a Ud.,



Cristián Rodríguez Allendes
Gerente General

cc./ Superintendencia de Pensiones
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso